



CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
11 ABR 2023
Recibido..... 11 31Hs.
Exp. N°..... 51258C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la prórroga de normalización del S.A.M.C.O del Hospital N° 50, de la localidad de Arroyo Seco, departamento Rosario:

- a) motivos por los cuales se desconocen a las autoridades electas para la restitución del S.A.M.CO; y
- b) razones por las cuales se establece un plazo de prórroga de 90 días de intervención a través de la resolución Ministerial N° 0604.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - EVOLUCIÓN



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde mediados del año 2021 hasta la fecha, el S.A.M.C.O del Hospital N° 50 de la ciudad de Arroyo Seco del departamento Rosario se encuentra intervenido. El pasado 31 de marzo de 2023 por una nueva disposición provincial se dispuso extender la intervención durante 90 (noventa) días más, totalizando un lapso de tiempo de 2 (dos) años de intervención al momento de cumplir la nueva disposición de plazo interpuesto

No hay conocimiento de por qué se extendió el plazo de intervención de la institución del S.A.M.C.O del Hospital N° 50 DE Arroyo Seco por lo que solicitamos que debe ser normalizado restituyendo la conducción de la entidad a las instituciones primarias de la ciudad por intermedio de la convocatoria pública a elecciones para un nuevo armado de la Comisión Directiva, en cumplimiento con la Ley N° 6312/67.

Desde fines del año 2022 se vienen llevando adelante reuniones con representantes del gobierno provincial para llevar adelante la normalización del S.A.M.C.O, en dichas reuniones se tomó la determinación y quedó establecido sobre actas del organismo, que con la supervisión provincial se logró en acuerdo con la Ley elegir las autoridades y vocales sin fines de lucro para conformación de la Comisión Directiva, no obstante el día 31 de marzo 2023, fecha en que debía terminar la intervención y realizar el cambio de mando, se toma conocimiento por la Resolución N° 0604 que impide la asunción de las nuevas autoridades electas.

Estas decisiones no hacen más que generar torpeza en el funcionamiento de la institución, causando un perjuicio a los habitantes de la ciudad de Arroyo Seco, quienes contribuyen económicamente al mantenimiento del S.A.M.C.O por a través del Fondo Hospital el cual se encuentra incluido en la Tasa Consolidada Municipal para su mantención.

Por alguna razón que desconocemos, las autoridades provinciales decidieron no reconocer la nueva comisión directiva y seguir adelante con la intervención, por lo que solicitamos que comuniquen los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

fundamentos de esta medida y establezcan la pronta restitución y el reconocimiento de la nueva Comisión Directiva.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - EVOLUCIÓN